

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-69

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA QUE, DE ACUERDO AL DERECHO MAS AMPLIO QUE LES CORRESPONDA, SE INCLUYAN EN EL CONVENIO PARA EL PAGO DE LAS VIVIENDAS A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y A LAS VIUDAS E HIJOS DE LOS OBREROS FALLECIDOS DE LA SECCION 103 DE XICOTENCATL QUE NO ALCANZARON ESTE BENEFICIO.

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana que, de acuerdo al derecho más amplio que les corresponda, se incluyan en el convenio para el pago de las viviendas a los jubilados, pensionados y a las viudas e hijos de los obreros fallecidos de la Sección 103 de Xicoténcatl que no alcanzaron este beneficio.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del año 2005. DIPUTADO PRESIDENTE

ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.